



ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL CUPO DE SEIS POSTULANTES SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N °929 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y APRUEBA NÓMINA DE RATIFICACIÓN PARA FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, PROYECTO CONDOMINIO LOS ARRAYANES CODIGO 172134, DE LA COMUNA, DE LA SERENA, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO. .

VISTO: 20 NOV 2025 RESOLUCIÓN EXENTA N° 1231

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley 21.722 Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, del Ministerio de Hacienda.
- e) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio.
- f) La Resolución Exenta N° 1.767 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- g) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- h) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- i) Los Decretos N° 116, de 31 de diciembre de 2020 y N° 11, de 21 de enero de 2021, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que extienden la vigencia de las cedulas nacionales de identidad para extranjeros y chilenos, respectivamente.
- j) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.
- k) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

- I) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
- m) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V.y U.), de 2016.
- n) La Resolución Exenta N° 234 (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°513, (V. y U.) de 2023 que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S: N° 19, (V.y U.), de 2016.
- o) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023.
- p) La Resolución Exenta N°1515, (V. y U.), de fecha 8 de septiembre de 2023. que modifica Resolución N° 513 Exenta (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- q) El Oficio Ordinario N° 1667 del Director SERVIU región de Coquimbo con fecha 13 de mayo de 2025, dirigido a la SEREMI MINVU región de Coquimbo, que solicita efectuar llamado a inscripción para familias vulnerables que cuentan con subsidio habitacional a proyectos DS N°19, seleccionados año 2022.
- r) La Resolución exenta N° 464 de fecha 28 de mayo de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, proyecto condominio Los Arrayanes, código 172134, condominio Distrito Brillador IV código 177252, condominio Distrito Brillador V código 177257 de la comuna de la serena y los condominios Portal de Peñuelas código 172324 y Estancia El Sauce V código 177256, ambos de la comuna de Coquimbo y condominio Cerro La Virgen II código 185505 comuna de Vicuña todos del programa de integración social y territorial D.N. N° 19 (V. Y U.), de 2016, en la región de coquimbo.
- s) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación.
- t) La resolución exenta N° 929 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la SEREMI que, “aprobó nómina de familias seleccionadas en proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en los proyectos denominados “Condominio Los Arrayanes, codigo 172134 de la Comuna de La Serena, del programa de integración social y territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región de Coquimbo”.
- u) El ordinario N° 4140 de fecha 12 de noviembre de 2025, del director del SERVIU Región de Coquimbo, dirigido al secretario regional ministerial de vivienda por el cual informa el

desistimiento de un (06) beneficiario y adjunta nómina de familias que ratificaron su cupo de vivienda en el proyecto Condominio Los Arrayanes, código 172134 de la Comuna de Coquimbo, por orden de prelación, lo cuales se encuentran debidamente inscritos en el sistema informático Rukan.

- v) La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que y sus modificaciones, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- w) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- x) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V, y U.) de 1976, Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras.
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan *“Contribuir a la reducción del déficit habitacional”*, *“recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional”* y *“mejorar la atención de la ciudadanía”*; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente.
3. Que, el artículo 16º del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos.
4. Que, el Resuelvo 1.2 de la Resolución Exenta N° 234, (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2025 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 15% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas.
5. El Oficio Ordinario N° 1667 del Director SERVIU región de Coquimbo, de fecha 13 de mayo de 2025, dirigido a la SEREMI MINVU región de Coquimbo, mencionado en el visto p), el que da cuenta de la disponibilidad de 75 cupos de viviendas destinadas para familias vulnerables en el proyecto Condominio Portal de Peñuelas, código 172234. de la Comuna de Coquimbo del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de Coquimbo, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas

por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N°513 precitada.

6. Que, la Resolución Exenta N° 464 de fecha 28 de mayo de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, proyecto condominio Los Arrayanes, código 172134, condominio Distrito Brillador IV código 177252, condominio Distrito Brillador V código 177257 de la comuna de la serena y los condominios Portal de Peñuelas código 172324 y Estancia El Sauce V código 177256, ambos de la comuna de Coquimbo y condominio Cerro La Virgen II código 185505 comuna de Vicuña todos del programa de integración social y territorial D.N. Nº 19 (V. Y U.), de 2016, en la región de coquimbo.
7. Que, las inscripciones se consideraron por proyecto, razón por la cual podrán publicarse las Resoluciones Exentas de forma prelada, a medida que estén disponibles y sean informadas a esta Secretaría de parte de SERVIU Coquimbo, con el fin de agilizar el proceso.
8. Que, la Resolución Exenta N° 929 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la SEREMI que, "aprobó nómina de familias seleccionadas en proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el proyecto denominado "Condominio Los Arrayanes", código 172134 de la Comuna de La Serena, del programa de integración social y territorial D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016, en la región de Coquimbo".
9. El ordinario N° 4140 de fecha 12 de noviembre de 2025, del director del SERVIU Región de Coquimbo, dirigido al secretario regional ministerial de vivienda por el cual informa el desistimiento de un (06) beneficiario y adjunta nómina de familias que ratificaron su cupo de vivienda en el proyecto Condominio Los Arrayanes, código 172134 de la Comuna de Coquimbo, por orden de prelación, lo cuales se encuentran debidamente inscritos en el sistema informático Rukan.
10. Que de acuerdo a lo dispuesto el resuelvo número 7 de la resolución exenta 513 de fecha 28/02/2023 que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familia vivienda destinado a familias vulnerables proyectos aprobados mediante el programa de integración social y territorial D.S. 19 de 2016 del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, prescribe que cuando se produzcan desistimientos de beneficiarios en los grupos de Vivienda ya asignados, dicho cupo se asignará con el orden respectivo de la lista de prelación, habiendo desistido los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	RUT	SUBSIDIO
JUAN ÁLVAREZ PASTÉN	12396120-K	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
NINOSKA DÍAZ SALAZAR	17979879-4	FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DS49/2011
PILAR MONTEMNEGRO ARAYA	18361912-8	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
LORENA ZEPEDA CASTILLO	13329214-4	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
GISELLE LAZO HONORES	15064691-K	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
EDITH DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ	4096041-4	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011

11. En virtud al desistimiento de los beneficiarios señalados en el considerando anterior, surge la necesidad de proceder a reemplazar en el respectivo orden de prelación otorgando los cupos a los siguientes beneficiarios.

NOMBRE	RUT	SUBSIDIO
JOSEFA ARENAS SOTO	19948846-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
LUIS DÍAZ RAMÍREZ	7235866-K	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
FRANCY ZALAZAR CASTILLO	17194513-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
JENIFER PINTO BERRÍOS	17294618-6	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
ALEJANDRA GARCÍA SEPÚLVEDA	16731592-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
NATHALY GUERRERO CONTRERAS	17828127-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011

12. Que según lo indicado en el punto n°2, letra g) de la Circular N°24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023. La Seremi debe emitir la nómina definitiva de las familias que hayan reservado cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos para estos fines (SERVIU - SEREMI) y estará disponible para la entidad desarrolladora respectiva.
13. Por lo tanto, se hace necesario aprobar nómina definitiva de las familias que hayan ratificado el cupo de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, por tanto, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **ACÉPTESE**, de acuerdo a lo dispuesto el resuelvo número 7 de la resolución exenta 513 de fecha 28/02/2023 el desistimiento de los siguientes beneficiarios:

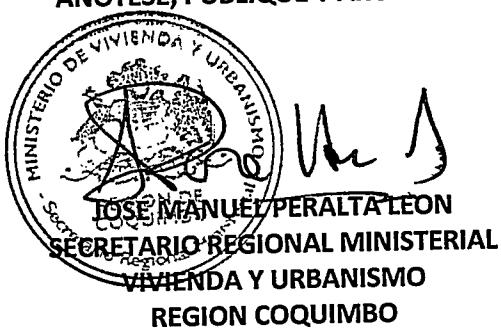
NOMBRE	RUT	SUBSIDIO
JUAN ÁLVAREZ PASTÉN	12396120 -K	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
NINOSKA DÍAZ SALAZAR	17979879-4	FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DS49/2011
PILAR MONTENEGRO ARAYA	18361912-8	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
LORENA ZEPEDA CASTILLO	13329214-4	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
GISELLE LAZO HONORES	15064691-K	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
EDITH DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ	4096041-4	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011

2. **ASÍGNENSE**, en virtud a lo dispuesto en el resuelvo número 7 de la resolución exenta 513 de fecha 28/02/2023, señalado en el considerando 10 de la presente resolución, el cupo a los beneficiarios que sigue en el orden de prelación, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE	RUT	SUBSIDIO
JOSEFA ARENAS SOTO	19948846-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
LUIS DÍAZ RAMÍREZ	7235866-K	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
FRANCY ZALAZAR CASTILLO	17194513-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
JENIFER PINTO BERRÍOS	17294618-6	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
ALEJANDRA GARCÍA SEPÚLVEDA	16731592-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011
NATHALY GUERRERO CONTRERAS	17828127-5	SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011

3. **APRUÉBESE**, nómina de familias inscritas y ratificadas, individualizadas, en Anexo 1 que se adjunta a la presente resolución basado en el Oficio Ordinario N° 4140 del Director SERVIU Región de Coquimbo, de fecha 12 de noviembre de 2025, dirigido a la SEREMI MINVU Región de Coquimbo según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 y sus modificaciones; la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023; el Llamado Regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 464, de fecha 28 de mayo de 2025 y la nómina de familias seleccionadas del proceso de inscripción, sancionada por Resolución Exenta N° 928, de fecha 10 de septiembre de 2025, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
4. **APRUÉBESE**, un total de once (11) cupos, para familias beneficiarias de subsidios por asignación directa por razones de urgente necesidad habitacional, que formarán parte del proyecto "Condominio Los Arrayanes", los cuales ya se encuentran ratificados.
5. **PUBLÍQUESE**, en el sitio web del SERVIU Región de Coquimbo la nómina definitiva de las familias seleccionadas y ratificadas, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3, letra c) del D.S. N° 19, (V. y U), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social e informarles la fecha tentativa en que se empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLIQUE Y ARCHÍVESE.



DRC / YAR / MCP/ppml

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE COQUIMBO
- SIAC
- DPH- Departamento de Gestión Habitacional.
- JEFA DE PLANES Y PROGRAMAS -SEREMI
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6

Dirección: Pasaje Santa Inés N°70
La Serena, Región de Coquimbo
Fono/Fax (51) 2699800 – 2699900

ANEXO N°1: NOMINA DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS RATIFICADOS PROYECTO "CONDOMINIO LOS ARRAYANES", CODIGO 172134 DE LA COMUNA DE LA SERENA"

FAMILIAS SELECCIONADAS Y RATIFICADAS DEL D.S. N° 49, (V.Y U.), DE 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1	16444178	4	PAULINA ANDREA	AGUIRRE	BARAHONA
2	13826901	9	PAULA ANDREA	CORTÉS-MONROY	NAVARRO
3	12803384	K	CARLA FABIOLA	ARAYA	CASTRO
4	16791608	2	MARISOL MACARENA	VERGARA	CHÁVEZ
5	19459927	7	CAROL VALESKA	AGUIRRE	MUNDACA
6	16188082	5	DANIELA DEL PILAR	ELIZALDE	MORALES
7	18495448	6	JULIA PATRICIA	CERDA	CERDA
8	15545252	8	PRISCILLA JOCELIN	CARRASCO	ARAVENA
9	16346601	5	ESTER YENIRETH	RUIZ	GALLARDO*
10	16324849	2	EVELYN YAMILETTE	OYARCE	CASTRO
11	18136439	4	MARIANA LISSETTE	IBACACHE	PLAZA
12	18477985	4	MARÍA JOSÉ	BARRAZA	AGUIRRE
13	16189009	K	MACARENA JACQUELINE	CARRASCO	REYES

*Postulante seleccionada y ratificada contempla vivienda acondicionada para movilidad reducida

FAMILIAS SELECCIONADAS Y RATIFICADAS DEL D.S. N° 01, (V.Y U.), DE 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1	18503477	1	ROCÍO ANAÍS	IRARRÁZABAL	CALLEJAS
2	13193148	4	KAREN ALEJANDRA	LÓPEZ	ABDO
3	24053429	0	SILVIA LOURDES	SARMIENTO	ANCHAPURI
4	13649319	1	CAROLINA ESTER	SANTELICES	ROJAS
5	17453398	9	STHEPHANIE LORETTO	SAN FRANCISCO	VÉLIZ
6	16188560	6	KARINA VALERY	VARGAS	GUZMÁN
7	17277215	3	CLAUDIA GINETT	CONTRERAS	ROJAS
8	18971913	2	CAROLINA NATHALIA	RODRÍGUEZ	ESPINOZA
9	12171919	3	PAOLA DE LOURDES	ROZAS	DÍAZ
10	16688467	5	ROXANA CAROLINA	ALFARO	TOLEDO
11	10264632	0	SANDRA PAOLA	CARRASCO	VERDUGO
12	13649125	3	CHYRLEE IVONNE	GONZÁLEZ	PACHECO
13	13648338	2	JOSELYN DE MARÍA JOSÉ	VARAS	RAMOS
14	16325213	9	YENIFER ALEJANDRA	RUBINA	ASTORGA
15	19779625	1	TANIA NAID	CAMPOS	UGARTE
16	16687549	8	VIOLETA VALENTINA DOLORES	VOLANTINES	RIVERA
17	19947939	3	JAVIERA PAZ	TRONCOSO	CORTÉS
18	17978976	0	JOSÉ FRANCISCO	GALLEGUILLOS	VENEGAS
19	7218813	6	JULIA DEL CARMEN	ROJAS	TIRADO
20	9244312	4	MARÍA DINA	MUÑOZ	RIVERA
21	17251399	9	CINDY ANGELINA	OROZCO	CALABRANO
22	23088013	1	MÓNICA LIBIA	SCHMIDT	QUINTANILLA
23	13871398	9	YASNA ANDREA	RIVEROS	MENA
24	16442212	7	YANINA PRISCILLA	NÚÑEZ	ROJAS
25	16046174	8	CLAUDIA JAZMÍN	CANCINO	ORELLANA
26	15910074	K	GRICEL ALEJANDRA	ZEPEDA	ZARRICUETA
27	5811860	5	NORMA ALICIA	GONZÁLEZ	LÓPEZ

28	11823009	4	MARCELA DEL CARMEN	FERNÁNDEZ	CARVAJAL
29	9194794	3	TERESITA DEL CARMEN	AMANTE	GARAY
30	19040187	1	EMILY ANGÉLICA	VÉLIZ	ESPEJO
31	16893264	2	NICOLLE ANDREA	PLAZA	NÚÑEZ
32	15673944	8	MELISSA ANDREA	BRAVO	OLGUÍN
33	14117728	1	VERÓNICA ANDREA	MIRANDA	VÉLIZ
34	15164343	4	ANGELA MARÍA	GARRIDO	BRAVO
35	9732072	1	LUZ MARÍA	OCARANZA	GUIRALDES*
36	19468178	K	MARCELA GRACE	ALCAYAGA	GAJARDO
37	15043324	K	CARLA DANIELA	TAPIA	CONTRERAS
38	6648139	5	VALERIE SCARLET	LAULIE	ÁVALOS
39	19041552	K	RAYEN ANTAY	PEÑA	PERALTA
40	16850048	3	CARLA KATHERINE	CORDERO	ROJAS
41	17773468	3	VALERIA ALEJANDRA	VITALI	ASTUDILLO
42	13224718	8	RODRIGO ALEJANDRO	CORTÉS	BRAVO
43	10009360	K	SONIA INÉS	CORTÉS	MAYA
44	7257916	K	PAULINA DALILA CLARA	ESCOBAR	CUADROS
45	14631744	8	MARÍA ELIANA GUADALUPE	BARBACHÁN	BARRIOS
46	19948846	5	JOSEFA CAROLA PAZ	ARENAS	SOTO
47	7235866	K	LUIS OMAR	DÍAZ	RAMÍREZ
48	17194513	5	FRANCY DANIELA	ZALAZAR	CASTILLO
49	17294618	6	JENIFER FRANCISCA	PINTO	BERRÍOS
50	16731592	5	ALEJANDRA ISABEL	GARCÍA	SEPÚLVEDA
51	17828127	5	NATHALY ALEJANDRA	GUERRERO	CONTRERAS

*Postulante seleccionada y ratificada contempla vivienda acondicionada para movilidad reducida